

2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

EXP-UNC:0057513/2018

CÓRDOBA, 25 FEB 2019

VISTO

Que la Srta. Fiorella Agustina SALA Legajo 41600379, ha solicitado EQUIVALENCIA de las asignaturas: Biología Evolutiva Humana Cátedra 2; Psicología Evolutiva de la Niñez; y

CONSIDERANDO:

Que ha presentado el certificado analítico donde consta la aprobación de las asignaturas: Biología Humana; Psicología del Desarrollo I: Niñez, de la carrera Licenciatura en Psicopedagogía de la Universidad Provincial de Córdoba, así como el programa oficial de las mismas.

Que las materias otorgadas en carácter de equivalencias se deberían acreditar una vez que se hayan aprobado las correlativas contempladas en la reglamentación actual.

Que los coloquios otorgados por sistema de equivalencias deberían rendirse cuando se hayan aprobado la totalidad de las materias correlativas que establece el plan de estudios de esta Facultad.

Que los profesores a cargo de las cátedras correspondientes a las asignaturas para las que se solicita la equivalencia se han expedido respecto a las mismas.

Por ello,

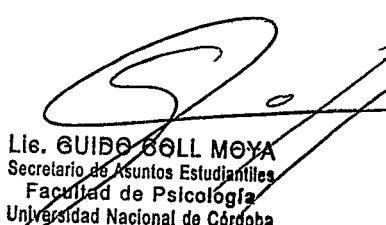
**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Otorgar EQUIVALENCIA a la Srta. Fiorella Agustina SALA Legajo 41600379 en la asignatura Psicología Evolutiva de la Niñez con una calificación de 8 (ocho) puntos.

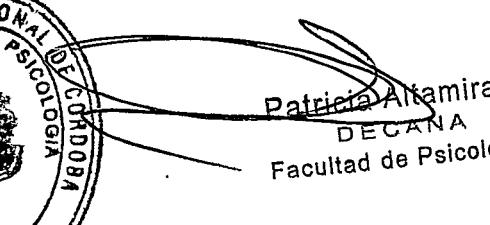
ARTÍCULO 2º: Otorgar EQUIVALENCIA en la asignatura Biología Evolutiva Humana Cátedra 2 PREVIO COLOQUIO de la unidad VI.

ARTÍCULO 3º: Autorizar a Oficialía a cargar en el sistema guaraní las equivalencias totales otorgadas sólo después de que la alumna haya aprobado las correlativas contempladas en el Plan de Estudios actual de la carrera.

ARTÍCULO 4º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN Nº**122**

Lic. GUIDO BOLL MOYA
Secretario de Asuntos Estudiantiles
Facultad de Psicología
Universidad Nacional de Córdoba



Patricia Altamirano
DECANA
Facultad de Psicología 1